



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 068  
(21 DE AGOSTO DE 2015)

Por el cual se prorroga una comisión de estudio

El Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo No. 043 del 26 de julio de 2013, el Consejo Superior Universitario otorgó comisión de estudios al docente **JOSE JULIAN CADENA MORALES**, para adelantar estudios de **MAESTRIA EN GESTIÓN Y EVALUACION AMBIENTAL**, en la Universidad Sergio Arboleda - Bogotá.

Que, la Dra. Martha Merchán Merchán, Coordinadora de Investigaciones Maestría en Gestión y Evaluación Ambiental de la Universidad Sergio Arboleda, señala que de acuerdo con el cronograma establecido en el documento del proyecto de investigación titulado **DESARROLLO DE UN SISTEMA ONTOLOGICO DE INDICADORES BIOLÓGICOS ACUÁTICOS PARA LA VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA DE SISTEMAS LÓTICOS EN COLOMBIA**, es necesario dedicar buena parte de su tiempo a obtener información documental correspondiente, la cual requiere de un cuidadoso trabajo de revisión y, establecer entrevistas no estructuradas y focalizadas con expertos, por lo que se amerita desplazarse a diferentes lugares a nivel nacional para obtener la información; además de recibir la asesoría respectiva en el Instituto de Estudios y Servicios Ambientales (IDEASA) de la Universidad Sergio Arboleda.

Que, el Docente **JOSE JULIAN CADENA MORALES**, sustenta su solicitud de prórroga por dos (2) semestres, debido a que la sistematización y el análisis de resultados estará finalizando al terminar el presente año, por consiguiente la sustentación y defensa de su trabajo de investigación se realizará en el primer semestre de 2016.

Que, el Consejo de Departamento de Ciencias Básicas según consta en Acta No. 0003 del 19 de mayo de 2015; el Consejo de Facultad de Educación, Artes y Humanidades, según consta en Acta No. 0008 del 21 de mayo de 2015 y el Comité de Apoyo Académico de la seccional Ocaña en reunión del día 3 de junio de 2015, según consta en el acta No. 0015 aprobó prorrogar hasta por dos semestre la comisión de estudios de Maestría en Gestión y Evaluación Ambiental del docente **JOSE JULIAN CADENA MORALES**.

Que, el Consejo Académico como consta en Acta No. 12 del 29 de julio de 2015, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, avaló positivamente la presentación de la solicitud de prórroga de la comisión de estudio del docente **JOSE JULIAN CADENA MORALES**.

**ACUERDA:**

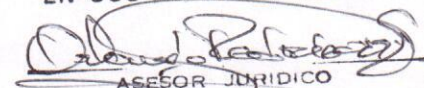
**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la ampliación de la Comisión de Estudios de **MAESTRIA EN GESTIÓN Y EVALUACION AMBIENTAL**, en la Universidad Sergio Arboleda por dos Semestres Académicos al docente **JOSE JULIAN CADENA MORALES**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta prórroga para la culminación de la Comisión de Estudios de **MAESTRIA EN GESTIÓN Y EVALUACION AMBIENTAL**, implica por parte del docente, la reciprocidad en el servicio docente en la Universidad, el tiempo total de la Comisión y de la prórroga de conformidad con el Acuerdo 057 del 30 de junio de 2004 y el Acuerdo 107 del 14 de diciembre de 2007, para lo cual antes del vencimiento del plazo inicial, el docente deberá suscribir un Contrato adicional al Contrato de contraprestación de servicios profesoraes y de Maestría suscrito entre la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña y el docente **JOSE JULIAN CADENA MORALES**.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS**  
PRESIDENTE (D)  
CUCUTA - COLOMBIA

EL TEXTO QUE ANTE ELLE SE REVISÓ  
EN SUS ASPECTOS LEGALES

  
ASESOR JURIDICO

FECHA: 21 AGO 2015